



Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos /

C. Carlos Zarza Segura

Director General de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas

Oriente 168, No. Ext. 228, No. Int. 109, Moctezuma 2da Sección,

C.P. 15530, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México..

TEL: (55) 8976-0153

P R E S E N T E

Hago referencia a su solicitud del 31 de mayo de 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre el 18 de julio del presente año, a la que se le asignó el número de bitácora **09/KS-0676/07/22**, medio por el cual presenta el trámite *SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)*, con relación a la designación del representante legal de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **"CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA DEL DESIERTO DE LOS LEONES-PETERETES (CEECODEL)"** con registro **INE-CITES-DGVS-CR-IN-0172-D.F./97**.

Al respecto, esta Dirección General de Vida Silvestre le informa que a partir de la fecha de emisión del presente, el **C. Carlos Zarza Segura**, Director General de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, funge como representante legal de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **"CENTRO DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA DEL DESIERTO DE LOS LEONES-PETERETES (CEECODEL)"** con registro **INE-CITES-DGVS-CR-IN-0172-D.F./97**, con lo cual asume los compromisos adquiridos en las condiciones establecidas para el funcionamiento y operación del predio que nos ocupa.

No obstante, hago de su conocimiento que en cualquier escrito o trámite que ingrese a esta Secretaría, **se deberá anexar** la documentación que acredite la personalidad del C. Carlos Zarza Segura, nombramiento, así como copia simple de la documentación por la cual la Dirección General de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, asume la dirección del "Centro de Educación Ecológica del Desierto de los Leones-Peteretes (CEECODEL)", o bien el documento de creación de la unidad en comento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 06021 /22
Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 40, 42, 51, 52 de la Ley General de Vida Silvestre; los artículos 12, 37, 38, 40, 41, 42 y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. **Lucio Arturo García Gil** - Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México
lucio.garcia@profepa.gob.mx

Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/KS-0676/07/22)

Minutario.

D:\OneDrive\#Dirección de Área\#Resolutivos para imprimir\Licencias y Registros\09-KS-0676-07-22_Peteretes.docx

JFTO/AJCB/JMR/JENC

